



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 151, fecha: miércoles, 07 de Agosto de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL ORDIAL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto de El Ordial para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Municipio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	87.606,01 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	32.000,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	32.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.406,01 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	69.213,41 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	69.213,41 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	156.819,42 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	92.819,42 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	25.500,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	25.500,00 €



CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23.319,42 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	64.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	156.819,42 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del Puesto: Secretaría-Intervención en agrupación

Número de puestos: 1

Grupo de Adscripción del Puesto de Trabajo: A1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En El Ordial, a 5 de agosto de 2024, el alcalde D. Bernardino Domingo Escribano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b9e2fcdafe00b0e1cebf195465969c1dc222d60e